

28691/25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, la **Modificación 2 del Estudio de Detalle de la parcelas 54a y 54 b**, del Área de Ordenación de Diferencias Residencial (A.O.R.D) número 4, del sector 89-1/2 (Montecanal) a instancia D.L.P.V. en representación de D.J.T.A., con el objeto de modificar la forma geométrica del lindero que divide las parcelas, estableciendo una nueva delimitación y, en consecuencia, una redistribución de las superficies y por tanto de la edificabilidad de forma proporcional entre ambas, aportando proyecto técnico suscrito por el arquitecto D.L.P.V. de fecha abril de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del presente estudio de detalle se condiciona al cumplimiento de las prescripciones señaladas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 30 de abril de 2025, y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 30 de junio de 2025.

TERCERO- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en la intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor del Estudio de Detalle y a los propietarios de las parcelas, tras la aportación de nota simple registral actualizada, así como la conformidad con las condiciones de reparto establecidas de edificabilidad y coste de urbanización de las parcelas.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados, y al promotor del expediente, y propietarios de las parcelas adjuntándole además al promotor del expediente copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación Urbana de fecha 30 de abril de 2025, y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 30 de junio de 2025.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **28691/25** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 29 de julio de 2025.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO:
P.A. LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Nuria Ortega Cabrera.

**SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
GERENCIA DE URBANISMO**